



RESOLUCION Nº. 5 28. d



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

BUENOS AIRES, - 2 OCT 2003 ✓

VISTO la solicitud de la Comisión de Educación del FORO DEL SECTOR SOCIAL para que se declare de interés educativo al proyecto "GUIA DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ÁMBITO EDUCATIVO - EDUCACIÓN UNA PRIORIDAD PARA LA SOCIEDAD CIVIL", y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene como objetivo generar una guía, con información de todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que a lo largo de todo el territorio nacional trabajan para mejorar la calidad educativa.

Que la misma servirá como herramienta para facilitar a las escuelas el acceso a la información acerca de los programas que las organizaciones de la sociedad civil del ámbito educativo realizan.

Que asimismo, se podrán establecer alianzas y promover proyectos conjuntos entre las escuelas, dichas organizaciones y las empresas.

Que la GUÍA tiene como objetivo promover, coordinar, articular y fortalecer la labor de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito educativo y lograr una eficiente interacción entre el sector público y privado, para optimizar los recursos existentes y lograr de este modo mejores resultados en el nivel educativo.

Que esta herramienta, logrará además, dar lugar a la articulación de las organizaciones, poniendo fin a la ausencia de información y superposición de actividades, esfuerzos y recursos.

Que tendrá como beneficiarios a las escuelas de Nivel Inicial a Polimodal de gestión estatal y privada de todo el país. Además a los tres niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal en el área educativa).

*M*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el proyecto "GUIA DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL AMBITO EDUCATIVO - EDUCACIÓN UNA PRIORIDAD PARA LA SOCIEDAD CIVIL".

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Comisión de Educación del Foro del Sector Social, que remita copia de la documentación que se produzca, a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 5 28. 1

Lic. DANIEL P. FILIPPI  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología